



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 002-2022/SG

Lima, 04 ENE 2022

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO, el Memorando N° D000003-2022, de fecha 04 de enero de 2022, emitido por el Gerente de Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con documento de visto, don Oscar Hugo Quispe Moscoso, Gerente de Proyectos, pone en conocimiento la renuncia de don Gian Marco Diaz Moori al cargo que desempeña como Subgerente de Mantenimiento Técnico de la Gerencia de Proyectos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; designado mediante Resolución de Secretaría General N° 006-2019, de fecha 03 de enero de 2019;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad; en tal medida, es necesario dar por concluida la designación a que se refiere el segundo considerando de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, al 04 de enero de 2022, la renuncia formulada por don **GIAN MARCO DIAZ MOORI**, como Subgerente de Mantenimiento Técnico de la Gerencia de Proyectos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la persona señalada en la presente Resolución realice la entrega de cargo correspondiente, en concordancia a lo descrito en los numerales 5.2, 5.3, 5.4 y 6.3 de la Directiva No. 002-2011/SERPAR LIMA/GG/GA/SGP/MML "Directiva para la entrega y recepción de cargo del personal del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Cecilia Mónica Espiche Eliás
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 002-5660
para conocimiento y fines cumpro con
Transcribir:.....
Atentamente, 05 ENE 2022

LOURDES E. DIAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria

